

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00470.

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta los demandados Edwin Rodríguez Martín y Doris Milena Labrador Mancilla se encuentran debidamente notificados, quienes dentro del término legal concedido contestaron la demandada formulando excepciones mérito.

De otro lado, se reconoce personería al abogado Pedro Rodríguez Martín como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1a8cab6549eb603b0dc71e220fb50d98cf63af43b953ed063ca2dfab3432f1**

Documento generado en 21/09/2023 12:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>